

haviendolo oydo. Acordo que Substituyendo la Comision
Confesida, al Sr. Marquis de Beniel, Sobre este asunto,
en el Cavildo antecedente; et Cavallero Procurador
Geral, a dictamen de los Abogados formalice el modo
y Resguardo de sacar el pago, con la seguridad Co
rrespondiente.

Encomisionaron los Srs. D. Lope Nuñez de Guzman, D. Diego Lopez
Carrero; y D. Alexo Manresa, N.º 24

se
Ausencias y enfer
medades en la Cont.
nia

Resion de la Citacion mandada sacar a este
Cavildo, para Conferir y Resolver, Sobre el Memorial que
en el antecedente presento D. Nicolas de Alvaro, Sobre el
nombram. de Contador de propios en las Ausencias y en
fermedades a D. Juan Antonio Navarro, qual es en
propiedad, y asistencia a la Contraduria; et qual se inserta
en este Libro Capitular, y es de tenor siguiente.

Aquí el Memorial;

Tambien se Leyeron los autos, nombramientos, y
demas documentos que cita el Memorial, y los demas
que se tubieron por Conducentes para esta Resolucion.
Y Vista de todo se traxo Sobre este Expediente, por los
Cavalleros Capitulares, en Conferencia, y al llegar desta al Sr.
D. Luis Menchison, hizo la proposicion siguiente.
El Sr. D. Luis Menchison, N.º 25 dijo que en el Cavildo
del dia treze de Mayo, de mill setecientos quarenta y
Cinco a proposicion del Sr. D. Juan Camillo, nombró la
Ciudad, a D. Nicolas de Alvaro, por Contador en
Ausencias y en enfermedades, de D. Juan Antonio